



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIA GENERAL DE
GOBIERNO
MA GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ

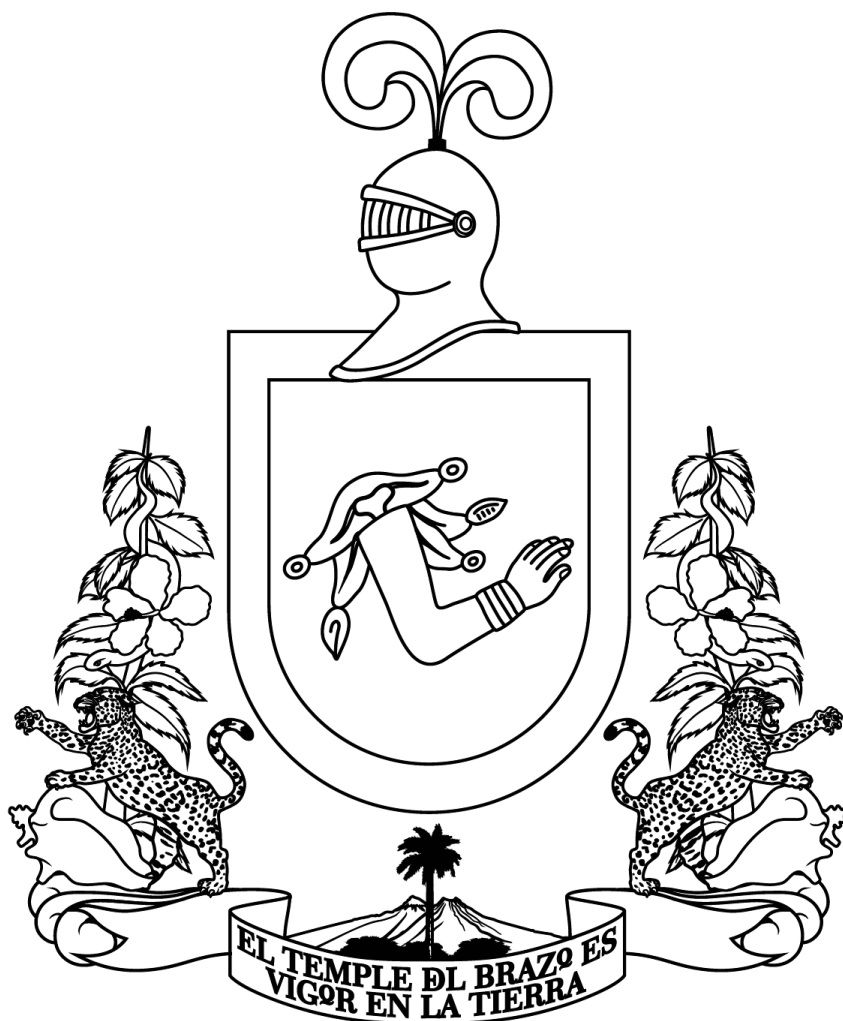
Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.



www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 14 DE ENERO DE 2023
TOMO CVIII
COLIMA, COLIMA

SUPLEMENTO
NÚM. 1

NÚM.
2
36 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA**

PRESUPUESTO

DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

PRIMERO.- En los Criterios de Política Económica para 2023 emitidos por la SHCP, que contienen las perspectivas económicas y de finanzas públicas, se destaca un panorama económico global que muestra señales claras de desaceleración económica en el principal socio comercial, más sin embargo para la zona europea el panorama económico se torna más complejo y los riesgos de recesión económica se materializa a pasos acelerados.

En lo que respecta a la inflación, los Criterios señalan que los pronósticos son consistentes con las previsiones del Banco de México, por lo que, mientras que para diciembre 2022 se espera un 7.7% anual, para el cierre de 2023 se ubicará en el rango de variabilidad establecida por el Banco de México, de 3.2%.

Se prevé un crecimiento estimado general del 12.87 % real en lo que respecta al Ramo 28 y un 30.08 % correspondiente al Ramo 33 del gasto federal programable en 2023, como una medida para avanzar en las metas fiscales de la presente administración; lo cual prevé una reorientación del gasto público federal y su consecuente impacto en las finanzas públicas de los Municipios.

A nivel Municipal, si bien las medidas implementadas en materia recaudatoria han reportado resultados positivos, se mantiene una situación de insuficiencia de recursos para atender en su totalidad la magnitud de las exigencias de la sociedad, así como el incremento en el gasto de los jubilados y pensionados, además de la demanda de los programas sociales, por lo que el escenario para 2023 es catalogado como reservado en el rubro financiero.

En lo que se refiere a los ingresos del Municipio por concepto de participaciones federales y aportaciones de los ramos 28 y 33, conforme a la tendencia y comportamiento de esos rubros se estima un crecimiento estimado del 12.87 % en ramo 28 y un incremento del 30.08 % en el ramo 33.

La perspectiva de la economía del Municipio de Armería es consistente con la tendencia de crecimiento nacional y global; la Secretaría de Desarrollo Económico estima que al segundo trimestre de 2022 la inflación registra una tasa de crecimiento de 7.7%, superior a la observada al cierre 2020 que fue del 3.15%, al igual que para el cierre de 2021 que fue de 7.36%, el pronóstico de este indicador para el cierre 2022 oscila de 7.7% a 8.15%.

SEGUNDO.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115, fracciones I, II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90, primer párrafo, fracciones II y IV. De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; principios que también se mantienen en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, primer párrafo, fracción IV, incisos a) y e), en los que se plasma, en el marco del Federalismo Hacendario, la facultad para que cada Ayuntamiento de los Municipios del Estado de Colima, de manera particular, aprueben su presupuesto de egresos con base en sus ingresos disponibles, atendiendo a las características y necesidades propias que los hace distintos entre sí.

TERCERO.- Que el Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el Ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia Ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, procurando el bienestar y la prosperidad de éstas a través de la prestación de los servicios públicos como lo marca la fracción III, del artículo 115 de la Constitución Federal. Para el logro de este propósito, es indispensable conjuntar voluntades, esfuerzos y principalmente, es necesario contar con los elementos económicos necesarios para la realización de las funciones municipales encomendadas a los Ayuntamientos desde nuestra Carta Magna, así como sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos sociales.

En este contexto, es conveniente mencionar que el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2023, tiene como propósito el precisar los conceptos de egresos de la Hacienda Pública Municipal de Armería, para orientar el destino de los egresos públicos hacia la atención de las necesidades apremiantes de la sociedad, principalmente en los temas de seguridad pública y servicios públicos.

CUARTO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45, fracción IV, inciso e), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, los Ayuntamientos debemos aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente ejercicio, con base en los ingresos disponibles.

QUINTO.- Que derivado de los incrementos causados por las percepciones salariales de los laudos ganados por personal sindicalizado, el fortalecimiento de la seguridad pública mediante contratación de elementos de policía acreditados fijos, se prevé un incremento en el gasto de servicios personales.

SEXTO.- Es de resaltar que en el proyecto de presupuesto de Egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2023 que se presenta a este Cabildo del H. Ayuntamiento de Armería, Colima, se apega a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre del 2008, con vigencia a partir del 1 de enero de 2009; en consecuencia, en el artículo 1º del presente proyecto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Armería, Colima, para el Ejercicio Fiscal 2023, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de los Clasificadores: CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, OBJETO DEL GASTO, TIPO DE GASTO, UNIDAD EJECUTORA Y OBJETO DEL GASTO, así como en las normas publicadas por dicho organismo; y está proyectada con base en el aspecto macroeconómico de la economía mexicana, aplicando las tendencias y comportamiento de sus principales indicadores económicos; de igual forma, el pronóstico de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2023, es congruente con lo presentado en los Criterios Generales de Política Económica 2023 para la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al mismo ejercicio fiscal, de donde se obtienen variables, misma que se proyectan de la siguiente forma: un Producto Interno Bruto Nacional 3.0%, inflación 3.2%, tipo de cambio peso-dólar \$20.60, precio del barril del petróleo US\$68.70 dólares, Tasa de Interés Nominal Promedio de un 8.5%, así en concordancia con las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas previstas en la Ley de Ingresos de la Federación y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, entre otras proyecciones.

Asimismo, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el presente proyecto que se somete a la consideración de este Cabildo del Municipio de Armería considera la evolución en los egresos del Municipio de Armería, conforme a la cuenta pública del último ejercicio fiscal, el cierre estimado para el ejercicio fiscal 2022 y las proyecciones de egresos para el próximo año 2023 en adición al 2022, lo anterior con fundamento en lo señalado en el artículo 18 de la citada Ley de Disciplina Financiera y en la encuesta inter censal 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía que certifica la población del Municipio de Armería a la fecha de elaboración del presente anteproyecto de presupuesto de egresos es de 27,626 habitantes.

SÉPTIMO.- Una herramienta importante para propósitos de planeación estratégica consiste en la elaboración de proyecciones ya que proporciona información sobre el comportamiento del presupuesto municipal en el mediano a largo plazo. La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, establece como obligación para los municipios presentar en su presupuesto la proyección de los egresos municipales durante los siguientes 3 años (con excepción de los municipios con población menor a 200,000 habitantes que deben proyectar sólo un año). Existen diversas técnicas de presupuestación, a continuación, se presenta el método automático, método de promedios y el método directo por considerarse de fácil aplicación.

Es importante señalar que, para contribuir con el balance presupuestario sostenible, las estimaciones presupuestales no deben exceder el techo financiero, el cual se integra por los ingresos anuales, tales como: ingresos locales, participaciones en ingresos federales y estatales, fondos de aportaciones federales y transferencias por convenios, así como por los ingresos provenientes de financiamientos.

El método utilizado para la elaboración del presupuesto de egresos 2023 del Municipio de Armería, Colima es el método automático ya que consiste en aplicar de forma directa la inflación, a los conceptos que integran las erogaciones de los capítulos del gasto, no es recomendado en sueldos, obra pública, adquisiciones y deuda pública.

Aunado a lo anterior, el proyecto incluye lo establecido en el artículo 5 de la LDF referente a la información siguiente:

I.- PROYECCIONES DE FINANZAS PÚBLICAS, CONSIDERANDO LAS PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA, COLIMA.

En atención a las disposiciones previstas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se prevé que los recursos económicos recaudados durante el ejercicio fiscal 2023, se destinarán a cubrir el gasto público del Municipio de Armería y su aplicación se hará orientada al cumplimiento

de los objetivos y metas que se encuentran previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Armería.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)
EJERCICIO 2023**

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN 2023
1. GASTO NO ETIQUETADO (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	119,354,774.90
A SERVICIOS PERSONALES	73,513,047.11
B MATERIALES Y SUMINISTROS	4,804,259.80
C SERVICIOS GENERALES	12,039,307.08
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,996,530.45
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,691,630.46
F INVERSIÓN PÚBLICA	0.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I DEUDA PÚBLICA	3,310,000.00
2. GASTO ETIQUETADO (2=A+B+V+D+E+F+G+H+I)	69,318,002.00
A SERVICIOS PERSONALES	18,745,107.71
B MATERIALES Y SUMINISTROS	3,357,000.00
C SERVICIOS GENERALES	200,000.00
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,040,563.23
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
F INVERSIÓN PÚBLICA	43,917,140.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I DEUDA PÚBLICA	2,008,191.06
3. TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS (3=1+2)	188,672,776.90

II.- EGRESOS PROYECTADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)
EJERCICIO 2023**

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN 2023
A SERVICIOS PERSONALES	92,258,154.82
B MATERIALES Y SUMINISTROS	8,161,259.80
C SERVICIOS GENERALES	12,239,307.08
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,037,093.68
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,741,630.46
F INVERSIÓN PÚBLICA	43,917,140.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I DEUDA PÚBLICA	5,318,191.06
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	188,672,776.90

El Honorable Ayuntamiento de Armería, Colima, proyecta erogar para el ejercicio fiscal 2023, recursos económicos por la cantidad de: **\$188'672,776.90 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL.)**, distribuido en diferentes conceptos que a continuación se detallan:

1.- GASTO

a) SERVICIOS PERSONALES.

Los egresos destinados a servicios personales se proyectan por la cantidad de **\$92'258,154.82 (NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL)**, mismo que se calculó en forma real y considerando las prestaciones de todo el personal adscrito al Municipio de Armería, conforme marca la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el artículo 10, fracción primera, inciso b).

REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA COLIMA.

Clave				Descripción	Apr-Anual	Tipo Percepción
01	01	01	01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	1,020,492.96	Ordinaria
01	01	01	02	COMPENSACIONES	2,334,000.00	Ordinaria
01	01	03	01	SUELDO	17,825,751.09	Ordinaria
01	01	03	02	SOBRE SUELDO	17,825,302.80	Ordinaria
01	01	03	03	QUINQUENIOS	3,687,077.17	Ordinaria
01	02	01	00	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,232,500.00	Ordinaria
01	03	02	01	PRIMA VACACIONAL	2,182,694.33	Ordinaria
01	03	02	05	AGUINALDO	11,487,107.75	Ordinaria
01	03	04	01	COMPENSACIONES	2,372,875.68	Ordinaria
01	04	01	01	CUOTAS AL IMSS	1,819,966.42	Ordinaria
01	04	01	02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,883.04	Ordinaria
01	04	03	01	RCV	600,000.00	Ordinaria
01	04	03	02	APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES	3,818,458.18	Ordinaria
01	05	04	09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,354,514.00	Ordinaria
01	05	04	10	AYUDA PARA RENTA	3,599,353.44	Ordinaria
01	05	04	14	AYUDA PARA UNIFORME	1,433,757.36	Ordinaria
01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	4,678,012.56	Ordinaria
01	05	04	48	DÍA 31	749,277.89	Ordinaria
01	05	04	50	ESTÍMULO PROFESIONAL	73,485.36	Ordinaria
01	07	01	02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,055,844.16	Ordinaria
Total					\$84,155,354.19	
Clave				Descripción	Apr-Anual	Tipo Percepción
01	03	03	01	HORAS EXTRAORDINARIAS	120,000.00	Extra Ordinaria
01	05	04	03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	80,882.50	Extra Ordinaria
01	05	04	20	BONO DE ANTIGÜEDAD	495,227.36	Extra Ordinaria
01	05	04	29	BONO DE LA SECRETARIA	7,052.04	Extra Ordinaria
01	05	04	31	BONO DEL BURÓCRATA	1,526,787.08	Extra Ordinaria
01	05	04	32	BONO DÍA DE LA MADRE	85,385.49	Extra Ordinaria
01	05	04	35	BONO DÍA DEL PADRE	74,478.44	Extra Ordinaria
01	05	04	38	BONO ESCOLAR	128,183.40	Extra Ordinaria
01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	195,058.75	Extra Ordinaria
01	05	04	42	BONO PRODUCTIVIDAD	839,940.00	Extra Ordinaria

01	05	04	43	BONO SEXENAL	150,000.00	Extra Ordinaria
01	05	04	44	BONO SINDICAL	573,535.26	Extra Ordinaria
01	05	04	52	GASTOS DE EJECUCIÓN	141,505.00	Extra Ordinaria
01	05	04	57	SEGURO DE VIDA	500,000.00	Extra Ordinaria
01	05	04	58	BONO DE NIVELACION FAMILIAR	67,882.50	Extra Ordinaria
01	05	04	59	FONDO DE RETIRO PREVISIÓN PARA INC.	187,273.08	Extra Ordinaria
01	06	01	01	SALARIALES	2,929,609.73	Extra Ordinaria
Total					\$8,102,800.63	

b) MATERIALES Y SUMINISTROS.

Los egresos destinados a materiales y suministros se proyectan por la cantidad de **\$ 8'161,259.80 (OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2022, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

c) SERVICIOS GENERALES.

Los egresos destinados a servicios generales se proyectan por la cantidad de **\$ 12'239,307.08 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2022, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

d) TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, se proyectan por la cantidad de **\$25'037,093.68 (VEINTICINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2022, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

e) BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en bienes muebles, inmuebles e intangibles, se proyectan por la cantidad de **\$ 1'741,630.46 (UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 46/100 MONEDA NACIONAL)** misma que se calculó considerando los gastos erogados durante los meses de enero a noviembre y las proyecciones de diciembre de 2022, así como las modificaciones en la nueva forma de organización municipal.

f) INVERSIÓN PÚBLICA.

La estimación de los diferentes conceptos que integran las erogaciones en inversión pública se proyectan por la cantidad de **\$ 43'917,140.00 (CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que se calculó considerando los programas del plan municipal, los recursos federales y las prioridades del municipio.

g) INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2023.

h) PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

Este concepto de egresos no es objeto de proyección en el presente proyecto de presupuesto de egresos para el Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2023.

i) DEUDA PÚBLICA.

Los egresos destinados a pago de deuda pública se proyectan por la cantidad de **\$ 5'318,191.06 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 06/100 MONEDA NACIONAL)**, misma que se

calculó considerando el plan de pagos con las instituciones bancarias en el ejercicio fiscal 2023 y el recurso necesario para cubrir el pago de proveedores de ejercicios presupuestales pasados.

III.- RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS

El entorno macroeconómico previsto para 2023 se encuentra sujeto a riesgos a la baja que podrían modificar las estimaciones anteriores, donde destacan los siguientes:

- a. La prolongación de conflictos geopolíticos y creación de bloques comerciales entre países.
- b. Una política monetaria restrictiva prolongada. Las cuales podrían contribuir a un crecimiento global por abajo del promedio histórico.
- c. La persistencia de la inflación y el desabasto de alimentos.
- d. Un escenario de impago de la deuda por las alzas en las tasas de interés a nivel mundial.
- e. Desaceleración económica de china por problemas políticos al interior y estructurales de su economía.
- f. Condiciones más restrictivas en los mercados financieros internacionales por los procesos de normalización de las economías.

IV.- RESULTADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS QUE ABARCAN UN AÑO ANTERIOR Y EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción III de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos de los resultados de los egresos del Municipio de Armería del último ejercicio fiscal y los correspondientes al cierre más reciente disponible del ejercicio 2022 y los estimados para el resto del ejercicio.

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA
Tesorería Municipal
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

Concepto (b)	Año 3 2019 ^{1(c)}	Año 2 2020 ^{1(c)}	Año 1 2021 ^{1(c)}	Año del Ejer. Vig. 2022 ^{2(d)}
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ -	\$ -	\$ 104,112,206.57	\$ 103,303,549.72
A. Servicios Personales	0	0	62,935,508.20	62,093,629.04
B. Materiales y Suministros	0	0	3,740,509.04	6,340,597.11
C. Servicios Generales	0	0	8,943,051.10	12,622,611.84
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	18,676,753.76	21,792,630.74
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	51,958.50	454,080.99
F. Inversión Pública	0	0	199,551.15	-
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	-	-
I. Deuda Pública	0	0	9,564,874.82	-
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ -	\$ -	\$ 48,925,725.06	\$ 51,090,697.40
A. Servicios Personales	0	0	15,343,749.92	15,667,442.08
B. Materiales y Suministros	0	0	-	644,538.00
C. Servicios Generales	0	0	524,918.91	962,083.54
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	2,919,645.26	887,053.11
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	-	-
F. Inversión Pública	0	0	25,719,793.01	31,290,841.01
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	-	-
I. Deuda Pública	0	0	4,417,617.96	1,638,739.66
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$ -	\$ -	\$ 153,037,931.63	\$ 154,394,247.12

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.
2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

V.- PROYECCIÓN DE FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, CONSIDERANDO PREMISAS EMPLEADAS EN LOS CRITERIOS GENERALES DE POLÍTICA ECONÓMICA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se reflejan los montos proyectados de los egresos del Municipio de Armería para el ejercicio 2023 en adhesión al ejercicio 2024.

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA
Tesorería Municipal
PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	Año en Cuestión (del proy. de ppto.) 2023 (c)	Año 1 2024 (d)	Año 2 2025 (d)	Año 3 2026 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 119,354,774.90	\$ 122,935,418.15	\$ -	\$ -
A. Servicios Personales	73,513,047.11	75,718,438.52		
B. Materiales y Suministros	4,804,259.80	4,948,387.59		
C. Servicios Generales	12,039,307.08	12,400,486.29		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,996,530.45	24,716,426.36		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,691,630.46	1,742,379.37		
F. Inversión Pública	-	-		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	3,310,000.00	3,409,300.00		
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 69,318,002.00	\$ 71,397,542.06	\$ -	\$ -
A. Servicios Personales	18,745,107.71	19,307,460.94		
B. Materiales y Suministros	3,357,000.00	3,457,710.00		
C. Servicios Generales	200,000.00	206,000.00		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,040,563.23	1,071,780.13		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50,000.00	51,500.00		
F. Inversión Pública	43,917,140.00	45,234,654.20		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-		
H. Participaciones y Aportaciones	-	-		
I. Deuda Pública	2,008,191.06	2,068,436.79		
3. Total de Egresos Proyectados (3=1+2)	\$ 188,672,776.90	\$ 194,332,960.21	\$ -	\$ -

VI.- ESTUDIO ACTUARIAL DE LAS PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se refleja la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente de los trabajadores pensionados del Municipio de Armería, Col., para el ejercicio fiscal 2023.

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA
Tesorería Municipal
INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	373				
Edad máxima	90				
Edad mínima	21				
Edad promedio	45				
Pensionados y Jubilados	2				
Edad máxima	59				
Edad mínima	48				
Edad promedio	54				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	9.91				
	NG - 8.0%				
	GA				
	2020 - 4.90%				
	2021 - 5.30%				
	2022 - 5.70%				
	2023 - 6.10%				
	2024 - 6.50%				
	2025 – 2047 - 7.00%				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	2048 en adelante - 8.00%				
	2020 - 3.30%				
	2021-2023 - Aumento anual del 1.3%				
	2024 - 9.50%				
	2025-2032 - Aumento anual de 2.3%				
	2033 - 29.20%				
	2034-2035 - Aumento anual de 1.3%				
	2036-2056 - 31.00%				
	2057 - 30.50%				
	2058-2067 - Disminución anual de 0.5%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	2068 en adelante - 27.10%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	225.00%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	1.0061%				
Edad de Jubilación o Pensión					

Esperanza de vida	27.65			
Ingresos del Fondo				
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	8,284,746.20			
Nómina anual				
Activos	94'213,060.04			
Pensionados y Jubilados	443937.78			
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00			
Monto mensual por pensión				
Máximo	20,539.80			
Mínimo	16,455.02			
Promedio	18,497.41			
Monto de la reserva	7,122,656.24			
Valor presente de las obligaciones				
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	9,648,052.12			
Generación actual	639,296,930.13			
Generaciones futuras	365,333,499.92			
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%				
Generación actual	53552064.72			
Generaciones futuras	129,112,157.44			
Valor presente de aportaciones futuras				
Generación actual	126917754.38			
Generaciones futuras	448758238.04			
Otros Ingresos	0.00			
Déficit/superávit actuarial				
Generación actual	(461'352506.90)			
Generaciones futuras	212,536,895.56			
Periodo de suficiencia				
Año de descapitalización	2051			
Tasa de rendimiento	2.00%			
Estudio actuarial				
Año de elaboración del estudio actuarial	2020			
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.			

Por las argumentaciones antes expuestas y fundamentos vertidos, con la aprobación del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Armería, Colima, se expide el:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ARMERÍA, COLIMA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ARTÍCULO 1.- Durante el ejercicio fiscal comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023, la Hacienda Pública del Municipio Libre de Armería, Colima erogará la cantidad de **\$ 188'672,776.90 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL.)**, recursos económicos necesarios para sufragar el gasto público municipal del ejercicio fiscal 2023.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
 PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF
 (PESOS)
 (CIFRAS NOMINALES)
 EJERCICIO 2023**

CONCEPTO	AÑO EN CUESTIÓN 2023
A SERVICIOS PERSONALES	92,258,154.82
B MATERIALES Y SUMINISTROS	8,161,259.80
C SERVICIOS GENERALES	12,239,307.08
D TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,037,093.68
E BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,741,630.46
F INVERSIÓN PÚBLICA	43,917,140.00
G INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
H PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
I DEUDA PÚBLICA	5,318,191.06
TOTAL DE EGRESOS PROYECTADOS	188,672,776.90

A) REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Se consideran percepciones ordinarias de los trabajadores aquellas que forman parte de los pagos por sueldos y salarios, conforme al tabulador autorizado, que se cubre de manera regular como contraprestación por el desempeño de sus labores cotidianas, estas mismas formaran parte de las prestaciones que pertenecen a la determinación de las pensiones y jubilaciones a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

B) EROGACIONES POR CONCEPTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Los egresos destinados al pago de obligaciones de seguridad social, inherentes a las remuneraciones señaladas en el inciso A) del presente punto, se proyectan por la cantidad de **\$ 6 243,307.64 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS 64/100 MONEDA NACIONAL).**

Derivado de la aprobación por el H. Congreso del Estado de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, en este rubro se están considerando la asignación presupuestaria en materia de cuotas y aportaciones que serán entregadas al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima.

C) PREVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

El importe destinado a las provisiones salariales y económicas es por un importe de **\$ 2 929,609.73 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL).**

ARTÍCULO 2.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras provisiones de gasto. Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, sólo se podrán comprometer recursos con cargo presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria e identificando la fuente de ingresos; así como solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos Autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste; en su caso, el Titular de la Tesorería Municipal queda autorizado para realizar las ampliaciones presupuestales correspondientes a los recursos etiquetados de ejercicios anteriores que conforme a los convenios respectivos aún tengan vigencia para su afectación y devengo, dichas ampliaciones deberán contribuir a un balance presupuestario sostenible, es decir, generando un equilibrio presupuestal entre el ingreso y el gasto. Como consecuencia de lo anterior no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a ingresos excedentes, en términos de lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 3.- Se deberán tomar medidas para racionalizar el gasto corriente, los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios

de la Entidad Federativa. Las propuestas de transferencias presupuestales serán presentadas por el titular de la Tesorería Municipal ante el Cuerpo Colegiado del Cabildo, para su análisis y aprobación.

ARTÍCULO 4.- Los egresos relacionados con recursos transferidos se realizarán, de conformidad con las leyes, decretos, presupuestos, acuerdos y convenios que los establecen, y los que en lo sucesivo se expidan, adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO 5.- Solo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

ARTÍCULO 6.- Durante el ejercicio fiscal 2023, la asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

ARTÍCULO 7.- Una vez concluida la vigencia del Presente Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año 2023 y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integren el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 8.- De existir durante el ejercicio 2023 ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, deberán ser destinados de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 9.- En caso de que durante el ejercicio fiscal 2023 disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos correspondiente, el Titular de la Tesorería Municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del balance presupuestario de recursos disponibles, queda autorizado para proponer los ajustes al presente Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 10.- En el supuesto de que alguna o algunas de las asignaciones presupuestadas resultaren insuficientes para hacer frente a los compromisos derivados de las funciones encomendadas a la administración municipal, se autoriza a la Tesorería Municipal para que realice las modificaciones, ampliaciones o transferencias presupuestales entre partidas para otorgar suficiencia a aquellas que lo requieran, en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

ARTÍCULO 11.- En apego a los lineamientos y criterios contenidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se incluyen los egresos programados de acuerdo con la estructura establecida por el consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), bajo el siguiente orden de presentación de los Clasificadores:

- Tipo de gasto.
- Clasificación Administrativa.
- Objeto del Gasto (último nivel).
- Clasificación administrativa – Objeto del Gasto (Capítulo).
- Ramo – Estructura Administrativa.
- Fuente de Financiamiento.
- Funcional
- Programática.
- Plantilla de Personal.
- Tabulador de Sueldos y salarios.

Así como lo establece en las normas publicadas por dicho organismo.

TIPO DE GASTO

Análisis por: Tipo de Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
TG		
1	GASTO CORRIENTE	122,993,396.38
2	GASTO DE CAPITAL	43,917,140.00
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	5,318,191.06
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	16,444,049.46
TOTAL DEL GASTO:		188,672,776.90

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
 Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Análisis por: Clasificación Administrativa

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP UR UE		
01	CABILDO	6,298,301.87
01 01	CABILDO	6,298,301.87
01 01 01	SÍNDICO Y REGIDORES	6,298,301.87
02	PRESIDENCIA	5,104,443.32
02 01	PRESIDENCIA	5,104,443.32
02 01 01	DESPACHO DE PRESIDENCIA	2,234,118.44
02 01 02	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	355,748.90
02 01 03	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	612,660.00
02 01 04	PROTECCIÓN CIVIL	1,301,139.42
02 01 05	DEPARTAMENTO JURÍDICO	374,770.47
02 01 06	INSTITUTO DE LA MUJER	226,006.09
03	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	11,821,856.34
03 01	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	11,821,856.34
03 01 01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2,123,214.11
03 01 02	SERVICIO MÉDICO	193,919.49
03 01 03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL	1,576,834.07
03 01 04	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURA Y DEPORTE	5,063,872.35
03 01 05	JUNTAS MUNICIPALES	2,075,171.55
03 01 06	COMISARIAS MUNICIPALES	788,844.77
04	OFICIALÍA MAYOR	16,463,776.06
04 01	OFICIALÍA MAYOR	16,463,776.06
04 01 01	DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR	16,207,930.33
04 01 03	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	255,845.73
05	TESORERÍA MUNICIPAL	13,840,687.57
05 01	TESORERÍA MUNICIPAL	13,840,687.57
05 01 01	DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL	6,086,541.18
05 01 02	DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,269,610.95
05 01 03	DIRECCIÓN DE EGRESOS	244,873.77
05 01 04	CONTABILIDAD	1,670,200.24

05	01	05	DIRECCIÓN DE CATASTRO	2,569,461.43
06			DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,991,750.69
06	01		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,991,750.69
06	01	01	DESPACHO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,991,750.69
07			DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	617,526.38
07	01		DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	617,526.38
07	01	01	DESPACHO DE DESARROLLO RURAL	617,526.38
08			DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,101,799.54
08	01		DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,101,799.54
08	01	01	DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,101,799.54
09			DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	30,478,136.27
09	01		DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	30,478,136.27
09	01	01	DESPACHO DE SERVICIOS PÚBLICOS	30,478,136.27
10			DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	24,537,886.67
10	01		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	24,537,886.67
10	01	01	DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,537,886.67
12			ORGANO DE CONTROL INTERNO	1,244,187.45
12	01		CONTRALORÍA MUNICIPAL	1,244,187.45
12	01	01	DESPACHO DEL CONTRALOR	1,244,187.45
13			ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	5,853,044.22
13	01		ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS	5,853,044.22
13	01	01	DIF MUNICIPAL	5,800,000.00
13	01	02	COMAPAL	53,044.22
14			OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN	43,917,140.00
14	01		OBRA PÚBLICA	43,917,140.00
14	01	01	OBRA PÚBLICA PTO. ORIGINAL.	43,917,140.00
15			DEUDA PÚBLICA	5,008,191.06
15	01		DEUDA PÚBLICA	5,008,191.06
15	01	01	DEUDA PÚBLICA	5,008,191.06
16			TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	18,394,049.46
16	01		TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS	18,394,049.46
16	01	03	AYUDAS	1,950,000.00
16	01	04	JUBILADOS Y PENSIONADOS	16,444,049.46
			TOTAL DEL GASTO:	188,672,776.90

OBJETO DEL GASTO (último nivel).

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Análisis por: Objeto del Gasto

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Cap Con PGen PEsp		
01	SERVICIOS PERSONALES	92,258,154.82
01 01	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	42,692,624.02
01 01 01	DIETAS	3,354,492.96
01 01 01 01	DIETA A REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL	1,020,492.96
01 01 01 02	COMPENSACIONES	2,334,000.00
01 01 03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	39,338,131.06
01 01 03 01	SUELDO	17,825,751.09
01 01 03 02	SOBRE SUELDO	17,825,302.80
01 01 03 03	QUINQUENIOS	3,687,077.17
01 02	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,232,500.00
01 02 01	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	3,232,500.00
01 03	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	16,162,677.76
01 03 02	DE AÑO	13,669,802.08
01 03 02 01	PRIMA VACACIONAL	2,182,694.33
01 03 02 05	AGUINALDO	11,487,107.75
01 03 03	HORAS EXTRAORDINARIAS	120,000.00
01 03 03 01	HORAS EXTRAORDINARIAS	120,000.00
01 03 04	COMPENSACIONES	2,372,875.68
01 03 04 01	COMPENSACIONES	2,372,875.68
01 04	SEGURIDAD SOCIAL	6,243,307.64
01 04 01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1,824,849.46
01 04 01 01	CUOTAS AL IMSS	1,819,966.42
01 04 01 02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	4,883.04
01 04 03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	4,418,458.18
01 04 03 01	RCV	600,000.00
01 04 03 02	APORTACIÓN FONDO DE PENSIONES	3,818,458.18
01 05	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	17,941,591.51
01 05 04	PRESTACIONES CONTRACTUALES	17,941,591.51
01 05 04 03	APOYO PARA ADQUISICIÓN DE LENTES	80,882.50
01 05 04 09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,354,514.00
01 05 04 10	AYUDA PARA RENTA	3,599,353.44
01 05 04 14	AYUDA PARA UNIFORME	1,433,757.36
01 05 04 20	BONO DE ANTIGÜEDAD	495,227.36
01 05 04 29	BONO DE LA SECRETARIA	7,052.04
01 05 04 31	BONO DEL BURÓCRATA	1,526,787.08
01 05 04 32	BONO DÍA DE LA MADRE	85,385.49
01 05 04 35	BONO DÍA DEL PADRE	74,478.44
01 05 04 38	BONO ESCOLAR	128,183.40

01	05	04	39	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	195,058.75
01	05	04	42	BONO PRODUCTIVIDAD	839,940.00
01	05	04	43	BONO SEXENAL	150,000.00
01	05	04	44	BONO SINDICAL	573,535.26
01	05	04	46	CANASTA BÁSICA	4,678,012.56
01	05	04	48	DÍA 31	749,277.89
01	05	04	50	ESTÍMULO PROFESIONAL	73,485.36
01	05	04	52	GASTOS DE EJECUCIÓN	141,505.00
01	05	04	57	SEGURO DE VIDA	500,000.00
01	05	04	58	BONO DE NIVELACIÓN FAMILIAR	67,882.50
01	05	04	59	FONDO DE RETIRO	187,273.08
01	06			PREVISIONES	2,929,609.73
				PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE	
01	06	01		SEGURIDAD SOCIAL	2,929,609.73
01	06	01	01	PREVISIÓN PARA INC. SALARIALES	2,929,609.73
01	07			PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	3,055,844.16
01	07	01		ESTÍMULOS	3,055,844.16
01	07	01	02	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	3,055,844.16
02				MATERIALES Y SUMINISTROS	8,161,259.80
				MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y	
02	01			ARTÍCULOS OFICIALES	707,598.15
02	01	01		MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	432,806.59
02	01	01	01	MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	347,806.59
02	01	01	04	MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	85,000.00
02	01	05		MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	105,791.56
02	01	05	01	MATERIAL IMPRESO	105,791.56
02	01	06		MATERIAL DE LIMPIEZA	169,000.00
02	01	06	01	MATERIAL PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	169,000.00
02	02			ALIMENTOS Y UTENSILIOS	339,640.00
02	02	01		PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	339,640.00
				PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS	
02	02	01	01	INSTITUCIONALES	339,640.00
02	04			MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	447,201.70
02	04	06		MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	100,000.00
				MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO	
02	04	06	02	PÚBLICO	100,000.00
				OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	
02	04	09		REPARACIÓN	347,201.70
				OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y	
02	04	09	01	REPARACIÓN	347,201.70
02	05			PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	18,274.52
02	05	02		FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	12,000.00
02	05	02	01	HERBICIDAS Y PLAGUICIDAS.	12,000.00
02	05	03		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	6,274.52
				MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE	
02	05	03	01	APLICACIÓN HUMANA Y ANIMAL	6,274.52
02	06			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,110,060.89
02	06	01		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,110,060.89
02	06	01	01	GASOLINA	3,440,060.89
02	06	01	02	DIESEL	1,500,000.00
02	06	01	04	ACEITES Y GRASAS	170,000.00
				VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	
02	07			DEPORTIVOS	1,184,484.54

02 07 01	VESTUARIO Y UNIFORMES	1,116,500.00
02 07 01 01	UNIFORMES	1,116,500.00
02 07 02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	17,984.54
02 07 02 01	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	17,984.54
02 07 03	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	50,000.00
02 07 03 01	BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	50,000.00
02 09	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	354,000.00
02 09 04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	28,000.00
02 09 04 01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO	28,000.00
02 09 06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326,000.00
02 09 06 01	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	326,000.00
03	SERVICIOS GENERALES	12,239,307.08
03 01	SERVICIOS BÁSICOS	4,508,085.47
03 01 01	ENERGÍA ELÉCTRICA	4,415,000.00
03 01 01 01	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	465,000.00
03 01 01 02	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	3,950,000.00
03 01 04	TELEFONÍA TRADICIONAL	91,585.47
03 01 04 01	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	91,585.47
03 01 08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	1,500.00
03 01 08 03	SERVICIO DE PAQUETERIA	1,500.00
03 02	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	2,632,000.00
03 02 01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	365,000.00
03 02 01 01	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS	365,000.00
03 02 03	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	66,000.00
03 02 03 03	ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS	66,000.00
03 02 05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,088,000.00
03 02 05 01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	2,088,000.00
03 02 06	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	25,000.00
03 02 06 01	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCIÓN	25,000.00
03 02 09	OTROS ARRENDAMIENTOS	88,000.00
03 02 09 01	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	88,000.00
03 03	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,885,929.00
03 03 02	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	14,992.00
03 03 02 02	SERVICIO DE INGENIERIA CIVIL, MECÁNICA Y ELECTRÓNICA	14,992.00
03 03 03	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,380,937.00
03 03 03 01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE CÓMPUTO	1,340,000.00
03 03 03 05	CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	40,937.00
03 03 04	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	25,000.00
03 03 04 01	SERVICIOS DE PREPARACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS	25,000.00
03 03 09	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES	465,000.00
03 03 09 05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	465,000.00

03 04	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	253,460.61
03 04 01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	80,000.00
03 04 01 01	COMISIONES BANCARIAS	80,000.00
03 04 02	SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR	173,460.61
03 04 02 01	SERVICIOS DE COBRANZA	173,460.61
03 05	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	654,832.00
03 05 01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	2,000.00
03 05 01 01	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE EDIFICIOS INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y	2,000.00
03 05 02	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	24,832.00
03 05 02 01	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN INCLUYE SEGURO	24,832.00
03 05 05	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	360,000.00
03 05 05 01	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	360,000.00
03 05 07	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	268,000.00
03 05 07 01	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	150,000.00
03 05 07 02	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	118,000.00
03 06	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	15,000.00
03 06 02	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	15,000.00
03 06 02 02	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS	15,000.00
03 07	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	20,000.00
03 07 01	PASAJES AÉREOS	20,000.00
03 07 01 01	PASAJE AÉREO	20,000.00
03 08	SERVICIOS OFICIALES	520,000.00
03 08 02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	500,000.00
03 08 02 01	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS CONMEMORATIVOS	100,000.00
03 08 02 02	GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN	200,000.00
03 08 02 03	CULTURAL	200,000.00
03 08 05	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	20,000.00
03 08 05 01	GASTOS AUTORIZADOS A PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES POR ACT. INSTITUCIONALES	20,000.00
03 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,750,000.00
03 09 02	IMPUESTOS Y DERECHOS	300,000.00
03 09 02 05	CERTIFICACIONES Y DEMÁS IMPUESTOS Y DERECHOS	300,000.00
03 09 04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	1,400,000.00
03 09 04 01	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	1,400,000.00
03 09 09	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
03 09 09 01	OTROS SERVICIOS GENERALES	50,000.00
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	25,037,093.68
04 02	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	5,853,044.22
04 02 01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	5,853,044.22
04 03	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	790,000.00
04 03 04	SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	790,000.00
04 04	AYUDAS SOCIALES	1,950,000.00
04 04 01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1,750,000.00

04	04	02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN	200,000.00
04	05		PENSIONES Y JUBILACIONES	16,444,049.46
04	05	02	JUBILACIONES	16,444,049.46
05			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,741,630.46
05	01		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	433,000.00
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	25,000.00
05	01	05	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	408,000.00
05	04		VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,198,630.46
05	04	01	AUTOMÓVILES Y EQUIPO TERRESTRE	1,198,630.46
05	06		MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	110,000.00
			SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE	
05	06	04	REFRIGERACIÓN INDUSTRIAL Y COMERCIAL	30,000.00
05	06	07	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTA	80,000.00
06			INVERSIÓN PÚBLICA	43,917,140.00
06	01		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	43,917,140.00
			DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE	
06	01	04	URBANIZACIÓN	43,917,140.00
06	01	04	09 OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN	43,917,140.00
09			DEUDA PÚBLICA	5,318,191.06
09	01		AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	4,074,257.44
			AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	
09	01	01	CRÉDITO	4,074,257.44
09	01	01	01 CRÉDITO BANOBRAS 7174	3,785,253.68
09	01	01	02 CRÉDITO BANOBRAS 7208	289,003.76
09	02		INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	933,933.62
			INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE	
09	02	01	CRÉDITO	933,933.62
09	09		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	310,000.00
09	09	01	ADEFAS	310,000.00
09	09	01	01 ADEFAS DE COMPRA DE BIENES	200,000.00
09	09	01	02 ADEFAS POR SERVICIOS PERSONALES	110,000.00
			TOTAL DEL GASTO:	188,672,776.90

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA – OBJETO DEL GASTO (Capítulo)

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Análisis por: Clasificación Administrativa -- Objeto del Gasto

Clave Pesupuestaria	Descripción	Apr-Anual
UP UR UE Cap		
01 CABILDO		6,298,301.87
01 01 CABILDO		6,298,301.87
01 01 01 SÍNDICO Y REGIDORES		6,298,301.87
01 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	6,055,562.00
01 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	237,739.87
01 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	5,000.00
02 PRESIDENCIA		5,104,443.32
02 01 PRESIDENCIA		5,104,443.32
02 01 01 DESPACHO DE PRESIDENCIA		2,234,118.44
02 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	974,081.66
02 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	294,267.78
02 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	415,769.00
02 01 01 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	540,000.00
02 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
02 01 02 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		355,748.90
02 01 02 1	SERVICIOS PERSONALES	355,748.90
02 01 03 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		612,660.00
02 01 03 1	SERVICIOS PERSONALES	612,660.00
02 01 04 PROTECCIÓN CIVIL		1,301,139.42
02 01 04 1	SERVICIOS PERSONALES	1,007,139.42
02 01 04 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	166,000.00
02 01 04 3	SERVICIOS GENERALES	28,000.00
02 01 04 4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
02 01 05 DEPARTAMENTO JURÍDICO		374,770.47
02 01 05 1	SERVICIOS PERSONALES	374,770.47
02 01 06 INSTITUTO DE LA MUJER		226,006.09
02 01 06 1	SERVICIOS PERSONALES	226,006.09
03 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		11,821,856.34
03 01 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		11,821,856.34
03 01 01 DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		2,123,214.11
03 01 01 1	SERVICIOS PERSONALES	1,579,562.70
03 01 01 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	334,651.41
03 01 01 3	SERVICIOS GENERALES	191,000.00
03 01 01 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00
03 01 02 SERVICIO MÉDICO		193,919.49
03 01 02 1	SERVICIOS PERSONALES	193,919.49
03 01 03 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL		1,576,834.07
03 01 03 1	SERVICIOS PERSONALES	1,576,834.07
03 01 04 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURA Y DEPORTE		5,063,872.35
03 01 04 1	SERVICIOS PERSONALES	4,618,872.35
03 01 04 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00

03	01	04	3	SERVICIOS GENERALES	385,000.00
03	01	05		JUNTAS MUNICIPALES	2,075,171.55
03	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	2,060,171.55
03	01	05	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,000.00
03	01	06		COMISARIAS MUNICIPALES	788,844.77
03	01	06	1	SERVICIOS PERSONALES	788,844.77
04				OFICIALÍA MAYOR	16,463,776.06
04	01			OFICIALÍA MAYOR	16,463,776.06
04	01	01		DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR	16,207,930.33
04	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	13,974,930.33
04	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	505,000.00
04	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,438,000.00
04	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	290,000.00
04	01	03		DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	255,845.73
04	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	255,845.73
05				TESORERÍA MUNICIPAL	13,840,687.57
05	01			TESORERÍA MUNICIPAL	13,840,687.57
05	01	01		DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL	6,086,541.18
05	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,497,080.57
05	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	275,500.00
05	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,963,960.61
05	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,040,000.00
05	01	01	9	DEUDA PÚBLICA	310,000.00
05	01	02		DIRECCIÓN DE INGRESOS	3,269,610.95
05	01	02	1	SERVICIOS PERSONALES	2,806,995.95
05	01	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	123,984.54
05	01	02	3	SERVICIOS GENERALES	10,000.00
05	01	02	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	100,000.00
05	01	02	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	228,630.46
05	01	03		DIRECCIÓN DE EGRESOS	244,873.77
05	01	03	1	SERVICIOS PERSONALES	244,873.77
05	01	04		CONTABILIDAD	1,670,200.24
05	01	04	1	SERVICIOS PERSONALES	1,670,200.24
05	01	05		DIRECCIÓN DE CATASTRO	2,569,461.43
05	01	05	1	SERVICIOS PERSONALES	2,121,961.43
05	01	05	3	SERVICIOS GENERALES	437,500.00
05	01	05	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,000.00
06				DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,991,750.69
06	01			DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,991,750.69
06	01	01		DESPACHO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	2,991,750.69
06	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,907,010.78
06	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,000.00
06	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	7,739.91
07				DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	617,526.38
07	01			DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL	617,526.38
07	01	01		DESPACHO DE DESARROLLO RURAL	617,526.38
07	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	616,026.38
07	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,500.00
08				DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,101,799.54

08	01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO			2,101,799.54
		DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y			
08	01	01	TURISMO		2,101,799.54
08	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	2,078,953.98
08	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	7,845.56
08	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000.00
09	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				30,478,136.27
09	01	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			30,478,136.27
09	01	01	DESPACHO DE SERVICIOS PÚBLICOS		30,478,136.27
09	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	20,497,644.27
09	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,702,500.00
09	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	7,147,992.00
				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
09	01	01	4	OTRAS AYUDAS	50,000.00
09	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	80,000.00
10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				24,537,886.67
10	01	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			24,537,886.67
10	01	01	DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA		24,537,886.67
10	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	20,930,886.67
10	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,357,000.00
10	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	200,000.00
10	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00
12	ORGANO DE CONTROL INTERNO				1,244,187.45
12	01	CONTRALORÍA MUNICIPAL			1,244,187.45
12	01	01	DESPACHO DEL CONTRALOR		1,244,187.45
12	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	1,231,571.25
12	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,616.20
13	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS				5,853,044.22
13	01	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS			5,853,044.22
13	01	01	DIF MUNICIPAL		5,800,000.00
				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
13	01	01	4	OTRAS AYUDAS	5,800,000.00
13	01	02	COMAPAL		53,044.22
				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
13	01	02	4	OTRAS AYUDAS	53,044.22
14	OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN				43,917,140.00
14	01	OBRA PÚBLICA			43,917,140.00
14	01	01	OBRA PÚBLICA PTO. ORIGINAL.		43,917,140.00
14	01	01	6	INVERSIÓN PÚBLICA	43,917,140.00
15	DEUDA PÚBLICA				5,008,191.06
15	01	DEUDA PÚBLICA			5,008,191.06
15	01	01	DEUDA PÚBLICA		5,008,191.06
15	01	01	9	DEUDA PÚBLICA	5,008,191.06
16	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS				18,394,049.46
16	01	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS			18,394,049.46
16	01	03	AYUDAS		1,950,000.00
				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
16	01	03	4	OTRAS AYUDAS	1,950,000.00
16	01	04	JUBILADOS Y PENSIONADOS		16,444,049.46
				TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y	
16	01	04	4	OTRAS AYUDAS	16,444,049.46
				TOTAL DEL GASTO:	188,672,776.90

RAMO – ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

**MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Análisis por: Ramo/Sector -- Estructura Administrativa

Clave Presupuestaria		Descripción	Apr-Anual
RS UP UR UE			
01	RAMO ADMINISTRATIVO		115,500,352.16
01 01	CABILDO		6,298,301.87
01 01 01	CABILDO		6,298,301.87
01 01 01 01	SÍNDICO Y REGIDORES		6,298,301.87
01 02	PRESIDENCIA		5,104,443.32
01 02 01	PRESIDENCIA		5,104,443.32
01 02 01 01	DESPACHO DE PRESIDENCIA		2,234,118.44
01 02 01 02	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA		355,748.90
01 02 01 03	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		612,660.00
01 02 01 04	PROTECCIÓN CIVIL		1,301,139.42
01 02 01 05	DEPARTAMENTO JURÍDICO		374,770.47
01 02 01 06	INSTITUTO DE LA MUJER		226,006.09
01 03	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		11,821,856.34
01 03 01	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		11,821,856.34
01 03 01 01	DESPACHO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		2,123,214.11
01 03 01 02	SERVICIO MÉDICO		193,919.49
01 03 01 03	DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL		1,576,834.07
01 03 01 04	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA, CULTURA Y DEPORTE		5,063,872.35
01 03 01 05	JUNTAS MUNICIPALES		2,075,171.55
01 03 01 06	COMISARIAS MUNICIPALES		788,844.77
01 04	OFICIALÍA MAYOR		16,463,776.06
01 04 01	OFICIALÍA MAYOR		16,463,776.06
01 04 01 01	DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR		16,207,930.33
01 04 01 03	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES		255,845.73
01 05	TESORERÍA MUNICIPAL		13,840,687.57
01 05 01	TESORERÍA MUNICIPAL		13,840,687.57
01 05 01 01	DESPACHO DE TESORERÍA MUNICIPAL		6,086,541.18
01 05 01 02	DIRECCIÓN DE INGRESOS		3,269,610.95
01 05 01 03	DIRECCIÓN DE EGRESOS		244,873.77
01 05 01 04	CONTABILIDAD		1,670,200.24
01 05 01 05	DIRECCIÓN DE CATASTRO		2,569,461.43
01 06	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		2,991,750.69
01 06 01	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		2,991,750.69
01 06 01 01	DESPACHO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL		2,991,750.69
01 07	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL		617,526.38
01 07 01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL		617,526.38
01 07 01 01	DESPACHO DE DESARROLLO RURAL		617,526.38
01 08	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO		2,101,799.54
01 08 01	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO		2,101,799.54

01	08	01	01	DESPACHO DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y TURISMO	2,101,799.54
01	09	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES			30,478,136.27
01	09	01	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		30,478,136.27
01	09	01	01	DESPACHO DE SERVICIOS PÚBLICOS	30,478,136.27
01	10	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			24,537,886.67
01	10	01	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		24,537,886.67
01	10	01	01	DESPACHO DE SEGURIDAD PÚBLICA	24,537,886.67
01	12	ORGANO DE CONTROL INTERNO			1,244,187.45
01	12	01	CONTRALORÍA MUNICIPAL		1,244,187.45
01	12	01	01	DESPACHO DEL CONTRALOR	1,244,187.45
02	RAMO AUTÓNOMO (OPD'S)			5,853,044.22	
02	13	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS			5,853,044.22
02	13	01	ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS		5,853,044.22
02	13	01	01	DIF MUNICIPAL	5,800,000.00
02	13	01	02	COMAPAL	53,044.22
03	OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN			43,917,140.00	
03	14	OBRA PÚBLICA E INVERSIÓN			43,917,140.00
03	14	01	OBRA PÚBLICA		43,917,140.00
03	14	01	01	OBRA PÚBLICA PTO. ORIGINAL.	43,917,140.00
04	DEUDA PÚBLICA			5,008,191.06	
04	15	DEUDA PÚBLICA			5,008,191.06
04	15	01	DEUDA PÚBLICA		5,008,191.06
04	15	01	01	DEUDA PÚBLICA	5,008,191.06
05	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS			18,394,049.46	
05	16	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS			18,394,049.46
05	16	01	TRANSFERENCIAS, SUBSIDIOS Y AYUDAS		18,394,049.46
05	16	01	03	AYUDAS	1,950,000.00
05	16	01	04	JUBILADOS Y PENSIONADOS	16,444,049.46
TOTAL DEL GASTO:					188,672,776.90

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Análisis por: Fuente de Financiamiento

Clave Presupuestaria			Descripción	Apr-Anual	
FF	OF	RF			
01	NO ETIQUETADO			119,354,774.90	
01	01	RECURSOS FISCALES		119,354,774.90	
01	01	01	RECURSOS FISCALES	118,892,159.90	
01	01	04	APORTACIÓN AL FONDO DE ZOFEMAT	462,615.00	
02	ETIQUETADO			69,318,002.00	
02	05	RECURSOS FEDERALES		69,318,002.00	
02	05	11	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2023	43,917,140.00	
02	05	12	FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL 2023	25,400,862.00	
TOTAL DEL GASTO:					188,672,776.90

FUNCIONAL
MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Análisis por: Clasificación Funcional

Clave Presupuestaria				Descripción	Apr-Anual
Fin	Fun	SFun	SSFun		
01	GOBIERNO				110,016,554.23
01	01	LEGISLACION			39,308,556.58
01	01	01	LEGISLACIÓN		39,308,556.58
01	03	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO			44,532,488.89
01	03	01	PRESIDENCIA / GUBERNATURA		40,798,316.86
01	03	02	POLÍTICA INTERIOR		2,115,214.11
01	03	03	PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL PATRIMONIO PÚBLICO		1,244,187.45
01	03	05	ASUNTOS JURÍDICOS		374,770.47
01	05	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS			244,873.77
01	05	01	ASUNTOS FINANCIEROS		244,873.77
01	07	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			24,962,226.09
01	07	01	POLICA		24,537,886.67
01	07	02	PROTECCIÓN CIVIL		424,339.42
01	08	OTROS SERVICIOS GENERALES			968,408.90
01	08	03	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS		612,660.00
01	08	05	OTROS		355,748.90
02	DESARROLLO SOCIAL				73,648,031.61
02	02	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD			43,970,184.22
02	02	01	URBANIZACIÓN		43,917,140.00
02	02	03	ABASTECIMIENTO DE AGUA		53,044.22
02	03	SALUD			193,919.49
02	03	02	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA		193,919.49
02	04	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES			5,063,872.35
02	04	02	CULTURA		5,063,872.35
02	06	PROTECCIÓN SOCIAL			24,420,055.55
02	06	02	EDAD AVANZADA		16,444,049.46
02	06	03	FAMILIA E HIJOS		5,800,000.00
02	06	08	OTROS GRUPOS VULNERABLES		2,176,006.09
04	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES				5,008,191.06
04	01	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA			5,008,191.06
04	01	01	DEUDA PÚBLICA INTERNA		5,008,191.06
TOTAL DEL GASTO:					188,672,776.90

PROGRAMÁTICA
MUNICIPIO DE ARMERÍA, COL.
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Análisis por: Programa Presupuestario

Clave Presupuestaria	Descripción	Apr-Anual
Prog Prop Tproy Nproy Tact NAct		
001	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL	30,478,136.27
001 01	PROGRAMA PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN GENERAL	30,478,136.27
002	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES	7,542,489.32
002 01	VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES	7,542,489.32
003	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES	2,532,118.44
003 01	ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y GRUPOS VULNERABLES	2,532,118.44
004	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES	374,770.47
004 01	VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTE LOS TRIBUNALES	374,770.47
005	COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO	2,115,214.11
005 01	COORDINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS DEL H CABILDO	2,115,214.11
006	AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	1,576,834.07
006 01	AUTORIZAR, INSCRIBIR, RESGUARDAR Y DAR CONSTANCIA DE LOS HECHOS Y ACTOS REALIZADOS CON LEGALIDAD EN EL MUNICIPIO	1,576,834.07
007	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO	2,864,016.32
007 01	VIGILANCIA Y CONTROL DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS INERENTES DEL MUNICIPIO	2,864,016.32
008	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS ÁREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS	16,173,776.06
008 01	PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LOS PROCESOS LEGALES EN LAS ÁREAS DE ADQUISICIONES Y RECURSOS HUMANOS	16,173,776.06
009	PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL QUEHACER POLÍTICO DEL H AYUNTAMIENTO	612,660.00
009 01	PROGRAMA DE DIFUSION DEL QUEHACER POLITICO DEL H AYUNTAMIENTO	612,660.00
010	PROGRAMA DE INCLUSIÓN A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	355,748.90
010 01	PROGRAMA DE INCLUSIÓN A LA CIUDADANIA EN PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL	355,748.90
011	DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS	5,063,872.35
011 01	DESARROLLAR EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS	5,063,872.35
013	ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	2,991,750.69
013 01	ELABORACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES	2,991,750.69
014	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	5,800,000.00
014 01	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ASISTENCIALES	5,800,000.00
015	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES	193,919.49
015 01	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SALUD REPRODUCTIVA Y ADICCIONES	193,919.49

016	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO	226,006.09
016	01 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO	226,006.09
019	PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	16,444,049.46
019	01 PROGRAMA DE PAGOS A PENSIONADOS Y JUBILADOS	16,444,049.46
020	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	1,750,000.00
020	01 ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	1,750,000.00
021	ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	53,044.22
021	01 ESTABLECER UN PROGRAMA DE APOYO A INSTITUCIONES NO LUCRATIVAS	53,044.22
022	PROGRAMA DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD	6,086,541.18
022	01 PROGRAMA DE ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PLAN DE AUSTERIDAD	6,086,541.18
023	PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES	4,146,410.95
023	01 PROGRAMA DE ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS Y LEYES HACENDARIAS MUNICIPALES	4,146,410.95
024	PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL	2,569,461.43
024	01 PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN CATASTRAL	2,569,461.43
025	CONTROL DE LA EVOLUCIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA	6,923,265.07
025	01 CONTROL DE LA EVOLUCION Y REGISTRO PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS Y DEUDA PÚBLICA	6,923,265.07
026	PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ZONA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO	2,101,799.54
026	01 PROGRAMA DE PROMOCION DE LA ZONA TURISTICA DEL MUNICIPIO	2,101,799.54
027	PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	617,526.38
027	01 PROGRAMA DE APOYO A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO	617,526.38
028	OBRA PÚBLICA	43,917,140.00
028	01 OBRA PÚBLICA PRESUPUESTO AUTORIZADO	43,917,140.00
029	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	24,537,886.67
029	01 IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE OPERATIVOS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	24,537,886.67
030	IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD	424,339.42
030	01 IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD	424,339.42
031	PROGRAMA DE BECAS SEMESTRALES.	200,000.00
031	01 PROGRAMA DE BECAS SEMESTRALES A NIVEL PROFESIONAL.	200,000.00
	TOTAL DEL GASTO:	188,672,776.90

PLANTILLA DE PERSONAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ARMERÍA, COL.
PLANTILLA DE PERSONAL
PLAZAS AUTORIZADAS (400)

Departamento	No. Plazas	Sindicato	Base	Confianza	Eventuales
SÍNDICO Y REGIDORES	11	0	0	11	0
PRESIDENTE MUNICIPAL	1			1	
SÍNDICO MUNICIPAL	1			1	
REGIDORES	9			9	
PRESIDENCIA	6	0	1	4	1
SECRETARIO PARTICULAR	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5		1	3	1
ATENCIÓN CIUDADANA	1	1	0	0	0
SECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA	1	1			
DIRECCIÓN PROTECCIÓN CIVIL	10	0	0	1	9
DIRECTOR	1			1	
OPERATIVO	9				9
DIRECCIÓN JURÍDICA	2	0	0	2	0
DIRECTOR	1			1	
JURÍDICO SINDICATURA	1			1	
DIRECCIÓN DE LA MUJER	2	0	0	1	1
DIRECTOR	1			1	
SECRETARIA	1				1
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	4	3	0	1	0
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1			1	
SECRETARIA	3	3			
SERVICIO MÉDICO	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
REGISTRO CIVIL	5	4	0	1	0
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	1			1	
ARCHIVISTA	1	1			
SECRETARIA	3	3			
DIRECCIÓN DE EDUC. CÍVICA CULT. Y ETICA	20	11	2	2	5
DIRECTOR	1			1	
COORDINADOR DE DEPORTES	1			1	
AUXILIAR OPERATIVO	1				1
INSTRUCTOR DE BOX	1				1
INSTRUCTOR DE TAE KWANDOO	1	1			
INSTRUCTOR DE VOLIBOL	1		1		
ENCARGADO DEL EQUIPO DE SONIDO	1	1			
INSTRUCTOR DE BASQUET BALL	1				1
INSTRUCTOR DE DANZA	1				1
INSTRUCTOR DE DANZA POLINESIA	1		1		
INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	1				1
BIBLIOTECARIA	1	1			
BIBLIOTECARIO "A"	5	5			
SECRETARIA	1	1			

INTENDENTE	1	1			
PEÓN	1	1			
JUNTAS MUNICIPALES	8	5	0	3	0
PRESIDENTE DE JUNTA MUNICIPAL	3			3	
JARDINERO	1	1			
SECRETARIA	3	3			
AUXILIAR DE EVENTOS ESPECIALES	1	1			
COMISARIAS MUNICIPALES	7	0	0	7	0
COMISARIOS	7			7	
OFICIALÍA MAYOR	21	11	1	3	6
OFICIAL MAYOR	1			1	
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	1			1	
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	2			4
INTENDENTE	7	4	1		2
AUXILIAR DE CÓMPUTO	1	1			
AUXILIAR TÉCNICO INFORMÁTICA	1	1			
ALMACENISTA	1	1			
SECRETARIA	1	1			
CONTADOR	1	1			
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES	1	0	0	1	0
JEFE DE COMPRAS	1			1	
TESORERÍA MUNICIPAL	9	3	0	1	5
NOTIFICADOR	2				2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1			
AUXILIAR DE CONTADOR	1	1			
INSPECTOR DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	3				3
TESORERO	1			1	
SECRETARIA	1	1			
DIRECCIÓN DE EGRESOS	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
DIRECCIÓN DE INGRESOS	8	7	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
CAJERO	1	1			
AGENTE FISCAL NOTIFICADOR	3	3			
AUXILIAR DE LICENCIAS Y PERMISOS	1	1			
RECAUDADOR DE PLAZA Y MERCADOS	2	2			
CONTABILIDAD	4	4	0	0	0
CONTADOR GENERAL	1	1			
AUXILIAR DE CONTADOR	2	2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1			
DIRECCIÓN DE CATASTRO	6	5	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
AUXILIAR TÉCNICO	2	2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1			
AGENTE FISCAL NOTIFICADOR	2	2			
CONTRALORÍA	4	0	0	4	0

AUXILIAR ADMINISTRATIVO INVESTIGADOR	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO RESOLUTOR	1			1	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SUBSTANCIADOR	1			1	
CONTRALOR	1			1	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	8	4	1	3	0
DIRECTOR	1			1	
SUBDIRECTOR	1			1	
SUPERVISOR DE OBRA	1			1	
SECRETARIA	2	2			
PROGRAMADOR DE LA D.P.D.S.	1	1			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	1	1		
DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL	2	1	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
SECRETARIA	1	1			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	6	3	0	2	1
DIRECTOR	1			1	
INSPECTOR DE OBRAS	1			1	
AUXILIAR DE INSPECTOR DE OBRA	1				1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	1			
TOPÓGRAFO	1	1			
SECRETARIA	1	1			
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	87	58	3	4	22
DIRECTOR	1			1	
SUBDIRECTOR	1			1	
INTENDENTE	1	1			
MOZO DE ASEO	36	13	3		20
ADMINISTRADOR DEL RASTRO	1			1	
ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN	1			1	
AUXILIAR DE ASEO	11	11			
CHOFER	9	9			
PEÓN	8	8			
SEPULTURERO	1	1			
AUXILIAR SEPULTURERO	1	1			
JARDINERO	5	5			
EMPEDRADOR	1	1			
VELADOR	1	1			
GUARDA RASTRO	1	1			
OPERADOR	2	2			
ROTULISTA	1	1			
ELECTRICISTA	3	3			
MOZO	0				
MOZO DE ÁREAS VERDES	1				1
ENC. ÁREA DE TRANSF. RESIDUOS	1				1
DIRECCIÓN DE SEG. PÚB. Y VIALIDAD	97	5	1	89	2
DIRECTOR	1			1	
POLICÍA PRIMERO	3			3	
POLICÍA SEGUNDO	4			4	

POLICÍA TERCERO	19			19	
POLICÍA	56			56	
OFICIAL DE VIALIDAD	1			1	
AGENTE DE TRÁNSITO	3			3	
AGENTE SANITARIO	1	1			
JUEZ CALIFICADOR	1			1	
AUXILIAR TÉCNICO	1	1			
ENLACE INFORMÁTICO	1			1	
SECRETARIA	2	2			
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	1	1		2
PENSIONADOS JUBILADOS	51	48	0	3	0
JUBILADO	11	11			
JUBILADO SINDICALIZADO	24	24			
VIUDA	13	10		3	
PENSIONADO SINDICALIZADO BENEFICIARIO	3	3			
JUBILADOS SEG. PÚBLICA Y VIALIDAD	5	0	0	5	0
BENEFICIARIOS	2			2	
JUBILADOS	3			3	
DIRECCIÓN DE TURISMO	2	0	0	2	0
DIRECTOR	1			1	
PROMOTOR DE TURISMO	1			1	
DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	1	0	0	1	0
DIRRECTOR	1			1	
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO	1	0	0	1	0
DIRECTOR	1			1	
COMUNICACIÓN SOCIAL	8	0	0	0	8
	8	0	0	0	8
TOTAL	400	173	9	158	60

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ARMERÍA, COL.
TABULADOR SALARIAL
PERCEPCIONES QUINCENALES Y DE FIN DE AÑO

Plaza Tabular	Remuneraciones						Otras prestaciones Sindicales	
	Percepciones quincenales		Percepciones de Fin de Año		Prima Vacacional			
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente Municipal	\$ 29,000.00	\$ 29,000.00	\$ 174,000.00	\$ 174,000.00	\$ -	\$ -		\$ -
Síndico Municipal	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ 102,000.00	\$ 102,000.00	\$ -	\$ -		\$ -
Regidor	\$ 16,500.00	\$ 16,500.00	\$ 99,000.00	\$ 99,000.00	\$ -	\$ -		\$ -
Secretario del Ayuntamiento	\$ 16,000.00	\$ 17,324.91	\$ 74,666.67	\$ 80,849.58	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00		\$ -
Oficial Mayor	\$ 16,500.00	\$ 17,324.91	\$ 77,000.00	\$ 80,849.58	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00		\$ -
Tesorero Municipal	\$ 16,500.00	\$ 17,324.91	\$ 77,000.00	\$ 80,849.58	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00		\$ -
Director	\$ 6,189.91	\$ 12,750.01	\$ 28,886.25	\$ 59,500.05	\$ 2,060.00	\$ 3,433.40		\$ -
Secretario particular	\$ 8,500.12	\$ 9,952.93	\$ 39,667.23	\$ 46,447.01	\$ 2,356.20	\$ 2,356.20		\$ -
Subdirector	\$ 7,662.31	\$ 8,690.67	\$ 35,757.45	\$ 40,556.46	\$ 1,427.40	\$ 1,601.00		\$ -
Oficial de Registro Civil	\$ 6,705.51	\$ 6,705.51	\$ 31,292.38	\$ 31,292.38	\$ 2,416.06	\$ 2,416.06		\$ -
Presidente de Juntas Municipales	\$ 5,000.90	\$ 5,000.90	\$ 23,337.53	\$ 23,337.53	\$ -	\$ -		\$ -
Contralor	\$ 16,500.00	\$ 17,324.91	\$ 77,000.00	\$ 80,849.58	\$ 5,150.00	\$ 5,150.00		
Promotor de turismo	\$ 6,343.00	\$ 6,343.00	\$ 29,600.67	\$ 29,600.67	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00		
Auxiliar resolutor	\$ 8,189.91	\$ 8,189.93	\$ 38,219.58	\$ 38,219.67	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00		
Auxiliar Administrativo Investigador	\$ 8,189.91	\$ 8,189.93	\$ 38,219.58	\$ 38,219.67	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00		
Auxiliar administrativo Substanciador	\$ 8,189.91	\$ 8,189.93	\$ 38,219.58	\$ 38,219.67	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00		
Jefe de Recursos Humanos	\$ 10,900.00	\$ 12,750.01	\$ 50,866.67	\$ 59,500.05	\$ 3,433.40	\$ 3,433.40		
Contador	\$ 14,961.60	\$ 14,961.60	\$ 80,655.74	\$ 80,655.74	\$ 8,401.64	\$ 8,401.64	\$ 371.16	\$ 20,163.94
Contador General	\$ 14,476.89	\$ 14,476.89	\$ 77,553.60	\$ 77,553.60	\$ 8,078.50	\$ 8,078.50	\$ 371.16	\$ 19,388.40
Auxiliar de Contador	\$ 11,475.39	\$ 12,718.52	\$ 58,344.00	\$ 66,300.03	\$ 6,077.50	\$ 6,906.25	\$ 371.16	\$ 16,575.01
Secretaria	\$ 3,200.00	\$ 10,972.89	\$ 6,400.00	\$ 55,128.00	\$ 3,200.00	\$ 5,742.50	\$ 371.16	\$ 13,782.00
Jefe de Compras	\$ 8,702.93	\$ 8,702.93	\$ 40,613.67	\$ 40,613.67	\$ 2,356.02	\$ 2,356.02		\$ -
Instructor Deportivo	\$ 2,500.00	\$ 3,200.00	\$ 5,000.00	\$ 6,400.00				
Electricista	\$ 10,266.93	\$ 10,985.82	\$ 50,609.86	\$ 55,210.75	\$ 5,271.86	\$ 5,751.12	\$ 371.16	\$ 13,802.69
Encargado de Equipo de Sonido	\$ 9,748.17	\$ 9,748.17	\$ 47,289.79	\$ 47,289.79	\$ 4,926.02	\$ 4,926.02	\$ 371.16	\$ 11,822.45
Encargado de Combustible	\$ 5,635.43	\$ 5,635.43	\$ 26,298.67	\$ 26,298.67	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00		
Guarda Rastro	\$ 9,236.34	\$ 9,236.34	\$ 44,014.08	\$ 44,018.08	\$ 4,584.80	\$ 4,584.80	\$ 371.16	\$ 11,003.52
Instructor de volibot	\$ 7,671.03	\$ 7,671.03	\$ 35,798.14	\$ 35,798.14	\$ 3,344.20	\$ 3,344.20		
Instructor de tae kwo	\$ 10,174.14	\$ 10,174.14	\$ 50,016.00	\$ 50,016.00	\$ 5,210.00	\$ 5,210.00	\$ 371.16	\$ 12,504.00
Inspector de Bebidas Alcohólicas	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Supervisor de Obra	\$ 5,689.91	\$ 5,689.91	\$ 26,552.91	\$ 26,552.91	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00	\$ -	\$ -
Coordinador de Deportes	\$ 5,189.91	\$ 5,189.91	\$ 24,219.58	\$ 24,219.58	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00	\$ -	\$ -
Comisarios Municipales	\$ 3,931.12	\$ 3,931.12	\$ 18,345.23	\$ 18,345.23	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Chofer	\$ 9,748.50	\$ 11,092.02	\$ 47,291.90	\$ 55,890.43	\$ 4,926.24	\$ 5,821.92	\$ 371.16	\$ 13,972.61
Programador de la DPDS	\$ 14,514.73	\$ 14,514.73	\$ 69,218.43	\$ 69,218.43	\$ 7,210.25	\$ 7,210.25	\$ 371.16	\$ 17,304.61

Cajero	\$ 12,214.98	\$ 12,214.98	\$ 60,900.03	\$ 60,900.03	\$ 6,343.75	\$ 6,343.75	\$ 371.16	\$ 15,225.01
Bibliotecaria	\$ 9,412.62	\$ 12,852.39	\$ 45,142.27	\$ 67,156.80	\$ 4,702.32	\$ 6,995.50	\$ 371.16	\$ 16,789.20
Auxiliar Técnico en Informática	\$ 11,313.10	\$ 11,313.10	\$ 55,128.00	\$ 55,128.00	\$ 5,742.50	\$ 5,742.50	\$ 371.16	\$ 13,782.00
Sepulturero	\$ 9,861.54	\$ 9,861.54	\$ 48,015.36	\$ 48,015.36	\$ 4,594.00	\$ 4,594.00	\$ 371.16	\$ 12,003.84
Auxiliar Técnico	\$ 9,748.50	\$ 10,756.14	\$ 47,291.90	\$ 53,740.80	\$ 4,926.24	\$ 5,598.00	\$ 371.16	\$ 13,435.20
Auxiliar Sepulturero	\$ 8,923.74	\$ 8,923.74	\$ 42,013.44	\$ 42,013.44	\$ 4,376.40	\$ 4,376.40	\$ 371.16	\$ 10,503.36
Inspector de obras	\$ 4,658.71	\$ 4,658.71	\$ 21,740.65	\$ 21,740.65	\$1,348.08	\$1,348.08		
Auxiliar de Licencias y Permisos	\$ 10,760.61	\$ 10,760.61	\$ 53,769.41	\$ 53,769.41	\$ 5,600.98	\$ 5,600.98	\$ 371.16	\$ 13,442.35
Auxiliar de Eventos Especiales	\$ 9,861.54	\$ 9,861.54	\$ 48,015.36	\$ 48,015.36	\$ 5,001.60	\$ 5,001.60	\$ 371.16	\$ 12,003.84
Auxiliar de Computo	\$ 11,084.04	\$ 11,084.04	\$ 49,439.36	\$ 49,439.36	\$ 5,149.93	\$ 5,149.93	\$ 371.16	\$ 12,359.84
Auxiliar de Aseo	\$ 8,611.14	\$ 10,486.14	\$ 40,012.80	\$ 52,016.64	\$ 4,168.00	\$ 5,418.40	\$ 371.16	\$ 13,004.16
Auxiliar Administrativo	\$ 3,220.00	\$ 10,756.14	\$ 15,026.67	\$ 52,016.64	\$ 1,500.00	\$ 5,598.00	\$ 371.16	\$ 13,435.20
Archivista	\$ 10,420.26	\$ 10,420.26	\$ 51,591.17	\$ 51,591.17	\$ 5,374.08	\$ 5,374.08	\$ 371.16	\$ 12,897.79
Almacenista	\$ 10,420.26	\$ 10,420.26	\$ 51,591.17	\$ 51,591.17	\$ 5,374.08	\$ 5,374.08	\$ 371.16	\$ 12,897.79
Agente Fiscal Notificador	\$ 10,084.38	\$ 10,760.47	\$ 49,441.54	\$ 53,740.80	\$ 5,150.16	\$ 5,598.00	\$ 371.16	\$ 13,435.20
Agente Sanitario	\$ 10,756.14	\$ 10,756.14	\$ 53,740.80	\$ 53,740.80	\$ 5,598.00	\$ 5,598.00	\$ 371.16	\$ 13,435.20
Rotulista	\$ 11,339.15	\$ 11,339.15	\$ 57,472.06	\$ 57,472.06	\$ 5,986.67	\$ 5,986.67	\$ 371.16	\$ 14,368.02
Jurídico sindicatura	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00		
Supervisor de obra	\$ 5,689.91	\$ 5,689.91	\$ 26,552.91	\$ 26,552.91	\$ 2,060.00	\$ 20,600.00	\$ -	\$ -
Administrador del panteón	\$ 8,189.91	\$ 8,189.91	\$ 38,219.58	\$ 38,219.58	\$ 2,060.00	\$ 2,060.00		
Administrador del Rastro	\$ 6,697.53	\$ 6,697.53	\$ 31,255.14	\$ 31,255.14	\$ 2,231.60	\$ 2,231.60	\$ -	\$ -
Intendente de sala de usos múltiples	\$ 9,236.34	\$ 9,236.34	\$ 44,014.08	\$ 44,014.08	\$ 4,584.80	\$ 4,584.80	\$ 371.16	\$ 11,003.52
Intendente	\$ 2,650.00	\$ 10,174.14	\$ 5,300.00	\$ 50,016.00	\$ 1,200.60	\$ 5,210.00	\$ 371.16	\$ 12,504.00
Mozo de Aseo	\$ 2,500.00	\$ 9,861.54	\$ 5,000.00	\$ 48,015.63	\$ 1,500.00	\$ 5,001.60	\$ 371.16	\$ 12,003.84
Mozo de áreas verdes	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00				
Empedrador	\$ 9,443.25	\$ 9,443.25	\$ 45,338.30	\$ 45,338.30	\$4,722.74	\$4,722.74	\$ 371.16	\$ 11,334.58
Encargado de área de transferencia de residuos	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00	\$ 6,660.00	\$ 6,660.00				
Recaudador de Plazas y Mercados	\$ 9,548.94	\$ 9,861.54	\$ 46,014.72	\$ 48,015.36	\$ 4,793.20	\$ 5,001.60	\$ 371.16	\$ 12,003.84
Notificador	\$ 3,750.00	\$ 4,070.00	\$ 7,500.00	\$ 8,140.00			\$ -	\$ -
Operador	\$ 11,417.12	\$ 11,810.94	\$ 57,971.07	\$ 60,491.52	\$ 6,038.65	\$ 6,301.20	\$ 371.16	\$ 15,122.88
Operativo	\$ 3,550.00	\$ 3,550.00	\$ 7,100.00	\$ 7,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Topógrafo	\$ 11,400.18	\$ 11,400.18	\$ 57,862.66	\$ 57,862.66	\$ 6,027.36	\$ 6,027.36	\$ 371.16	\$ 14,465.66
Peón	\$ 8,611.14	\$ 11,111.14	\$ 40,012.80	\$ 48,015.36	\$ 4,168.00	\$ 48,015.36	\$ 371.16	\$ 12,003.84
Velador	\$ 9,859.02	\$ 9,859.02	\$ 47,999.23	\$ 47,923.00	\$ 4,999.92	\$ 4,999.92	\$ 371.16	\$ 11,999.81
Jardinero	\$ 8,923.74	\$ 9,861.54	\$ 42,013.44	\$ 48,015.36	\$ 4,376.40	\$ 5,001.60	\$ 371.16	\$ 12,003.84
Jubilados	\$ 11,963.00	\$ 13,040.21	\$ 53,740.80	\$ 60,204.03	\$ -	\$ -	\$ 371.16	\$ 15,051.08
Jubilados sindicalizados	\$ 11,342.20	\$ 16,272.01	\$ 50,016.00	\$ 77,553.60	\$ -	\$ -	\$ 371.16	\$ 19,388.40
Juez calificador	\$ 9,298.73	\$ 9,298.73	\$ 43,394.07	\$ 43,394.07	\$ 3,433.04	\$ 3,433.04		
Pensionado sindicalizado beneficiario	\$ 7,206.78	\$ 7,206.78	\$ 32,711.04	\$ 32,711.04	\$ -	\$ -	\$ 371.16	\$ 8,177.76
Viuda	\$ 4,757.54	\$ 9,524.58	\$ 14,390.40	\$ 42,992.64			\$ 371.16	\$ 10,748.16

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente documento entrara en vigor el 01 de enero de 2023 posterior a su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

ARTÍCULO TERCERO. El Municipio de Armería, Colima, elaborara y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente documento, en su respectiva página de internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente documento, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Armería, Colima, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2023, en su respectiva página de internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente documento, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. Dado a las fechas de emisión del presente documento, el saldo de la deuda pública al 31 de diciembre de 2022 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, contenido en la Cuenta Pública del Ejercicio 2022.

Dado en el Municipio de Armería, Colima, a los 30 días del mes de diciembre del 2022 en la Décima Séptima Sesión extraordinaria de Cabildo se presentó la solicitud de aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Armería, Colima, mismo que se aprobó por Unanimidad de los presentes.

MTRA. DIANA XALLY Yael ZEPEDA FIGUEROA
LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE ARMERÍA, COLIMA
Firma.

L. E. E. ALMA XÓCHILT HERNÁNDEZ CENTENO
LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARMERÍA.
Firma.

C. MARCO EMILIANO RUELAS FARÍAS
SÍNDICO MUNICIPAL
Firma.

C. P. DANIA IVET MÉNDEZ CÁRDENAS.
TESORERA MUNICIPAL
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Ma Guadalupe Solís Ramírez

Secretaria General de Gobierno

Guillermo de Jesús Navarrete Zamora

Director General de Gobierno

Licda. Adriana Amador Ramírez

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

C. Luz María Rodríguez Fuentes

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500